REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020170105100

No se accede a la solicitud de decreto de secuestro de inmueble, toda vez que, ya dispuso lo pertinente mediante auto del 27 de agosto de 2019.

Por Secretaría líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 76 de hoy 31 OCT 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan